



# CARTA ÉTICA

# RESUMEN

<b>1. Disposiciones Generales</b>	<b>4</b>
1.1 Alcance de la Carta	4
1.2 Compromiso del grupo	4
1.3 Conformidad con la legislación y la reglamentación	5
<b>2. Valores y principios éticos</b>	<b>6</b>
2.1 Garantía de los derechos fundamentales	6
2.2 Responsabilidad medioambiental	7
2.3 Integridad en las profesiones de Saretec	8
<b>3. Prevención de riesgos</b>	<b>10</b>
3.1 Mecanismo de denuncia	10
3.2 Gestión de los riesgos de connivencia	10
3.3 Difusión entre los actores implicados	11
<b>4. Disposiciones finales</b>	<b>12</b>
4.1 Difusión de la Carta	12
4.2 Duración de validez de la Carta	12
4.3 Modificación y revisión de la Carta	12

# PREÁMBULO

La presente Carta se inscribe en el marco de la misión del grupo Saretec.

Nuestra misión, «Trabajamos por un mundo más seguro para todos», no puede alcanzarse sin una base sólida de confianza y responsabilidad compartida. La confianza es el pilar de todas nuestras relaciones, ya sean internas, entre directivos y empleados, o externas, con nuestros clientes, colaboradores y todas las partes interesadas. Esta confianza se construye y se mantiene a través de un fuerte compromiso con una Carta Ética clara, compartida y respetada por todos.

Para garantizar la coherencia y eficacia de nuestra acción, es esencial que cada miembro del grupo, en todos los niveles de responsabilidad, se adhiera a esta Carta Ética. No se trata solo de un marco interno: esta Carta es una guía compartida que se extiende a todas nuestras partes interesadas. Refleja los valores que defendemos y los principios que guían nuestras decisiones. Es a través de esta adhesión colectiva, tanto interna como externa, que podremos cumplir verdaderamente nuestra misión.

Este enfoque se establece conforme a la ley francesa Sapin II del 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica. Refleja la voluntad del grupo Saretec de ir más allá de los requisitos legales y reglamentarios, reafirmando nuestro compromiso de actuar con integridad y equidad en todas nuestras actividades.

El Grupo Saretec se compromete a garantizar a sus clientes un servicio irreprochable y a promover una ética profesional tanto dentro de su estructura como con los actores externos. Al formalizar estas aspiraciones, la Carta aclara los principios rectores y los comportamientos esperados de nuestros empleados y de todas las partes interesadas de la empresa.

El objetivo principal de esta Carta es prevenir cualquier falta ética, de naturaleza social o ambiental, y velar por la integridad de los profesionales de Saretec. Esto incluye la lucha contra toda forma de comportamiento ilícito, así como la promoción de un alto nivel de exigencia profesional inherente a nuestro sector de actividad.

En efecto, como actor clave en el sector de la peritación en seguros, prevención, gestión, reparación tras siniestros y movilidad, el grupo Saretec reconoce la importancia de la integridad, la imparcialidad y la objetividad en la ejecución de sus actuaciones.

Así, la presente Carta establece un marco ético claro que se aplica a todos los empleados para garantizar una práctica profesional independiente y competente. Subraya la importancia de la transparencia y del profesionalismo en todas las operaciones llevadas a cabo por el grupo, con un constante respeto de los principios éticos.

Saretec afirma su compromiso de integrar estos valores en el corazón de sus decisiones y actividades, asegurando que cada acción esté guiada por una ética rigurosa.



# DISPOSICIONES GENERALES

## 1.1 Alcance de la Carta

La presente Carta, que refleja nuestros compromisos éticos, se impone a todas las partes interesadas del grupo Saretec.

Es un documento de referencia aplicable a todos los colaboradores y clientes que trabajan con Saretec.

Nos comprometemos a respetar los principios y compromisos enunciados, a fin de garantizar una conducta ética, responsable y conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Esta Carta se aplica a todos los colaboradores que tienen una relación comercial con Saretec, incluyendo a nuestros clientes, proveedores, prestadores de servicios y subcontratistas.

Nos aseguramos de que todos, sin excepción, adhieran a estos principios integrándolos en sus relaciones comerciales y contractuales. Estos principios se aplican a lo largo de toda la cadena de valor.

Nuestras empresas, existentes o futuras, aplican los principios y normas descritas en el presente documento. Sus direcciones generales se comprometen, en consecuencia, a integrar la política ética del grupo en las normas de gobernanza.

Nuestros colaboradores deberán cumplir con la Carta Ética y respetar las recomendaciones asociadas, cualquiera que sea su nivel jerárquico. Están obligados a conocer los temas tratados y aplicarlos en el cumplimiento de sus funciones.

Del mismo modo, estas exigencias se mantienen incluso después de su salida del grupo.

Estos compromisos se aplican a todas nuestras actividades, sin importar el sector en el que operemos o la ubicación geográfica en la que actúe el grupo. Cualquier incumplimiento de la Carta podrá dar lugar a la adopción de medidas apropiadas.

## 1.2 Compromiso del grupo

Desde su creación, nos comprometemos a ejercer un impacto positivo en la sociedad y en el entorno en el que operamos. En 2023, esta ambición se concretó mediante la adopción del estatus de empresa con misión, estructurada en torno al siguiente propósito:

*«Trabajamos por un mundo más seguro para todos, previniendo y resolviendo siniestros y crisis con una atención sincera hacia los demás e innovando para ayudar a nuestros clientes a hacer más sostenibles sus actividades.»*

Nuestro propósito se articula en torno a cuatro objetivos estratégicos estatutarios, que a su vez se traducen en objetivos operativos. Estos objetivos integran tanto los retos sociales como los ambientales en la búsqueda del rendimiento del grupo.

El papel de los órganos directivos

Los miembros de nuestros órganos directivos encarnan los valores de Saretec en su función y actúan con integridad y ejemplaridad. Ellos también están obligados a respetar las disposiciones presentes, al igual que

nuestros colaboradores y terceros del grupo Saretec.

Más concretamente, en su misión, el Consejo de Administración debe respetar el interés social y los aspectos relacionados con la responsabilidad social, ambiental y ética del grupo, así como nuestro propósito.

Saretec incorpora principios éticos fundamentales en la definición de sus orientaciones estratégicas y objetivos, asegurando que guíen cada toma de decisiones. Como parte de su deber de vigilancia, es responsable de garantizar que estos principios se reflejen en las políticas del grupo.

El Comité de Dirección del grupo y las direcciones generales de las filiales integran estos compromisos éticos en la implementación de la política de Saretec. Asimismo, las direcciones nacionales los aplican operativamente en el día a día.

De manera general, las direcciones nacionales consideran los valores de Saretec en la aplicación operativa de la política del grupo.

## **Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

Desde 2001, estamos adheridos al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Este pacto reúne una «red responsable» internacional, un gran número de empresas que se comprometen a respetar diez principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y a actuar en su favor.

Con esta adhesión, nos comprometemos a progresar en la aplicación de estos principios y a compartir cada año los avances logrados.

En este marco, nuestros colaboradores se comprometen a respetar los principios y derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, los principios directores de la OCDE, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

## **Adhesión a la “Carta de relaciones con proveedores responsables”**

Estamos adheridos desde 2023 a la “Carta de relaciones con proveedores responsables”, lo que refleja nuestro compromiso en favor de relaciones equilibradas, sostenibles y éticas con nuestros socios.

Esta Carta promueve prácticas responsables entre las empresas y sus proveedores, a través de 10 compromisos centrados en el respeto de los derechos fundamentales, relaciones equilibradas y transparentes, en una lógica de colaboración sostenible.

Mediante esta adhesión, reforzamos nuestro compromiso en materia de responsabilidad social corporativa, poniendo en valor asociaciones éticas y sostenibles, en línea con la misión que nos define.

## **Adhesión a la “Carta de la diversidad”**

Desde 2010, estamos adheridos a la “Carta de la Diversidad”, reafirmando así nuestro compromiso de promover la igualdad de oportunidades y luchar contra cualquier forma de discriminación.

Esta Carta define los principios fundamentales que aplicamos en nuestras prácticas diarias para garantizar un entorno de trabajo inclusivo, respetuoso y ético, tanto para nuestros colaboradores como para nuestros socios y clientes.

Tiene como objetivo prevenir la discriminación y promover un entorno inclusivo.

## **1.3 Conformidad con la legislación y la reglamentación**

Nos comprometemos a cumplir en todo momento con las leyes y normativas aplicables en todos los países donde el grupo desarrolla sus actividades.

Esto implica cumplir estrictamente la Ley francesa Sapin II del 9 de diciembre de 2016, relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica y asegurar que nuestros colaboradores, socios y clientes adopten prácticas alineadas con ella.

Prestamos especial atención a la protección de los datos personales, cumpliendo con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en vigor desde el 25 de mayo de 2018. Garantizamos que todos los datos recopilados y tratados en el marco de nuestras actividades se gestionen de manera transparente, segura y respetuosa con los derechos de las personas afectadas.

Asimismo, los códigos deontológicos, normativas profesionales u otros documentos sectoriales aplicables a una o varias entidades del Grupo se anexan a esta Carta. Estos documentos, una vez incorporados, forman parte integral de la Carta y son de obligado cumplimiento para todos los

colaboradores implicados, en igualdad de condiciones con los principios aquí establecidos. El grupo Saretec se reserva el derecho de incorporar en cualquier momento nuevos marcos deontológicos para asegurar el respeto a las normas éticas y profesionales vigentes.

Nos comprometemos a que dichos documentos sean comunicados a las partes interesadas y aplicados en el marco de su colaboración profesional con Saretec.

Es responsabilidad de cada colaborador, socio y cliente conocer las leyes, normativas y obligaciones vinculadas a sus funciones y cumplirlas rigurosamente.

Cada parte interesada debe mantenerse atenta a la conformidad de sus acciones y notificar cualquier irregularidad o incumplimiento del que tenga conocimiento.

También, cada parte interesada debe ser vigilante respecto a la conformidad de sus acciones y notificar cualquier irregularidad o incumplimiento del que tenga conocimiento.

# 2

# VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Derivan de nuestro propósito de contribuir a un mundo más seguro.

## 2.1 Garantía de los derechos fundamentales

En Saretec, promovemos y garantizamos el respeto de los derechos humanos en todos los lugares donde el grupo desarrolla sus actividades. Esta exigencia es inherente a nuestra misión y está estrechamente vinculada a los valores que nos definen.

### 2.1.1 Dignidad y lucha contra la discriminación

Fomentamos un entorno de trabajo y de colaboración donde cada persona es tratada con respeto y dignidad.

Este principio se aplica tanto a nuestros colaboradores como a nuestros socios y clientes, estableciendo la protección de la dignidad humana como un valor inalterable en todas las actividades de Saretec. Recordamos que el derecho a la dignidad es inalienable y absoluto.

Nos comprometemos a garantizar que cada colaborador, cliente o socio pueda ejercer sus derechos sin ningún tipo de distinción.

Tratamos a todas las personas de manera equitativa y rechazamos cualquier forma de discriminación, intimidación, acoso o violencia basada en criterios prohibidos como origen étnico, nacional, social o cultural, género, orientación sexual, discapacidad, edad, situación familiar, religión, convicciones políticas o afiliación sindical.

Cada colaborador disfruta de las mismas oportunidades de desarrollo y progreso, sin distinción de género. La igualdad de trato es un principio fundamental de nuestra política de Recursos Humanos. Prohibimos toda discriminación en los ámbitos de contratación, remuneración, horarios de trabajo y descanso, permisos, protección por maternidad o paternidad, seguridad en el empleo, asignación de funciones, evaluación, formación, oportunidades de desarrollo profesional, así como en salud y seguridad laboral.

Asimismo, respetamos el derecho a la integridad física y moral de todas las personas, y trabajamos activamente

para protegerlas frente a cualquier forma de violencia.

Nuestros colaboradores se comprometen a promover la igualdad y a actuar con ejemplaridad, rechazando y combatiendo toda forma de discriminación.

### 2.1.2 Respeto a la confidencialidad y protección de datos

Otorgamos una importancia primordial a la confidencialidad y a la protección de los datos tratados en el marco de nuestras actividades.

Se consideran confidenciales todos los datos técnicos, comerciales y financieros proporcionados por nuestros proveedores y clientes. Asimismo, incluimos los datos relacionados con la vida privada y familiar de nuestros clientes, proveedores y colaboradores.

Para garantizar la protección de estos datos, adoptamos todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de nuestros sistemas de información. Aplicamos protocolos de seguridad rigurosos que garantizan la integridad y la confidencialidad de la información.

En este contexto, solo recopilamos los datos personales y confidenciales estrictamente necesarios, que son utilizados y tratados de manera lícita y exclusivamente para los fines profesionales para los cuales fueron recogidos. Estos datos se conservan y archivan únicamente durante el tiempo necesario y justificado según su finalidad.

El acceso a los datos confidenciales y personales está estrictamente limitado a personas autorizadas. Estos datos pueden ser tratados por nuestros equipos del grupo, por nuestros subcontratistas y, en su caso, por autoridades administrativas o judiciales. Toda persona con acceso a esta información se compromete a respetar las presentes disposiciones.

Aplicamos un tratamiento igualitario y equitativo de los datos personales y confidenciales. Cada individuo disfruta del mismo nivel de protección de su información, sin importar

su rol o estatus y libre de cualquier forma de discriminación. Asimismo, ningún tratamiento de datos confidenciales o personales debe vulnerar la vida privada de los individuos.

Por último, cumplimos con las leyes y normativas vigentes en materia de protección de datos en todos los países donde desarrollamos nuestras actividades. En particular, conforme a lo dispuesto por el reglamento europeo, las personas residentes en la Unión Europea son informadas del tratamiento de sus datos y de sus derechos, lo que les permite ejercer control sobre su información.

### **2.1.3 Derecho de propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial son respetados y protegidos por el grupo Saretec.

Se entiende por propiedad intelectual e industrial, según la definición de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), todas «las creaciones del intelecto: invenciones; obras literarias y artísticas; diseños y modelos; y emblemas, nombres e imágenes utilizados en el comercio».

En este contexto, toda creación, invención, patente, marca, derecho de autor y, por extensión, cualquier propiedad intelectual o industrial desarrollada en el marco de las actividades del grupo Saretec constituye nuestra propiedad exclusiva. Queda estrictamente prohibida toda reproducción no autorizada de estos activos.

Del mismo modo, Saretec se abstiene de explotar, mediante fabricación, venta o uso, la propiedad de terceros, incluyendo marcas, patentes, diseños industriales o derechos de autor. Cualquier posible infracción de los derechos de terceros debe ser identificada y evitada.

Nuestros colaboradores deben contribuir activamente a la protección de los activos intelectuales e industriales, respetando las políticas internas y

notificando cualquier posible vulneración de los derechos del grupo o de terceros.

### **2.1.4 Garantía de condiciones laborales responsables**

Incluimos en nuestra política social la garantía de condiciones laborales responsables tanto para nuestros colaboradores como para nuestros prestadores.

Nuestro propósito implica promover un entorno laboral sereno, que favorezca el desarrollo personal y ofrezca oportunidades de crecimiento profesional.

Como empleador, asumimos la responsabilidad de proporcionar un entorno de trabajo sano y seguro a nuestros colaboradores. Nos aseguramos de que cada persona desempeñe sus funciones en un ambiente saludable y conforme a las normas de seguridad y salud laboral.

Es fundamental respetar la libertad de expresión de los colaboradores. Cada persona tiene derecho a expresar libremente su opinión sobre las condiciones de trabajo y las prácticas del grupo Saretec, sin temor a represalias. En este marco, también se reconoce y respeta la libertad sindical.

Asimismo, nos corresponde garantizar el derecho a la empleabilidad de nuestros colaboradores, manteniendo y desarrollando su capacidad para desempeñar un empleo. Para ello, promovemos la adaptación continua al puesto de trabajo, considerando los avances tecnológicos y las necesidades específicas de cada individuo, con el fin de garantizar su eficacia y bienestar.

Finalmente, fomentamos un equilibrio saludable entre la vida profesional y personal de nuestros colaboradores, promoviendo su bienestar laboral.

## **2.2 Responsabilidad medioambiental**

Los retos medioambientales forman parte integral de nuestros objetivos de sostenibilidad definidos en nuestro propósito.

La responsabilidad medioambiental se integra en todas nuestras actividades y operaciones, en colaboración con nuestros colaboradores, clientes y socios. Nos comprometemos a poner todos los medios necesarios para limitar y reducir:

La contaminación generada por nuestras actividades y

sus derivados. Priorizamos soluciones de ecodiseño en nuestras recomendaciones e intervenciones, eligiendo materiales y técnicas que reduzcan la huella ecológica.

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Fomentamos el uso sostenible de los recursos mediante la optimización de desplazamientos, la reducción del consumo energético y una gestión responsable de los residuos.

Asimismo, aplicamos el principio de precaución en

todas nuestras actividades. Esto implica adoptar medidas preventivas para evitar o minimizar los impactos medioambientales potenciales, incluso cuando no existan certezas científicas completas.

Cumplimos con todas las leyes y normativas medioambientales vigentes y nos mantenemos actualizados sobre su evolución para adaptar nuestras

prácticas de manera continua.

Estos compromisos reflejan nuestra voluntad de contribuir activamente a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible, así como de promover estos principios entre todas nuestras partes interesadas.

## 2.3 Integridad en las profesiones de Saretec

### 2.3.1 Diligencia profesional

Nuestra misión exige que desempeñemos nuestras profesiones con la mayor honestidad.

Afirmamos nuestro compromiso de mantener una ética en nuestras actividades, basada en la exigencia de diligencia profesional, con requisitos específicos para cada profesión que se anexan a la presente Carta.

#### Lealtad y probidad

La lealtad y la probidad son i vue a fundamentales e intrínsecos a nuestra conducta profesional.

Ponemos todos los medios para garantizar una integridad irreprochable en nuestras actividades y prevenir cualquier acción que pueda comprometer la confianza de nuestros clientes.

Nuestros colaboradores actúan siempre con probidad. Se comprometen a respetar las leyes aplicables, así como las directrices del grupo. En particular, se abstienen de participar o ser cómplices en la fabricación de documentos falsos, así como de ocultar o omitir deliberadamente hechos o informaciones útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

Nuestros colaboradores también actúan siempre con lealtad hacia nuestros clientes y hacia el grupo Saretec. Se abstienen estrictamente de desviar los procedimientos o herramientas internas con fines personales o indirectos, incluso si esto no afecta la calidad de su trabajo.

Asimismo, nuestros interlocutores externos, clientes y socios, se comprometen a actuar con lealtad y probidad en sus actividades.

#### Imparcialidad e independencia

Ejercemos nuestras profesiones con total independencia respecto a las partes interesadas implicadas en nuestras actividades, para garantizar la imparcialidad de nuestros servicios.

Esto significa que todas las decisiones se toman sin influencias externas, favoritismos o prejuicios, para que nuestras actividades se desarrollen de forma justa y equitativa. Para garantizar nuestra independencia e imparcialidad, cada colaborador se compromete a:

- ▶ **No emitir juicios de valor o prejuicios.**
- ▶ **No estar implicado personal o indirectamente.**
- ▶ **No tener intereses personales o indirectos.**
- ▶ **No representar intereses opuestos.**

Si se presentara una situación de este tipo, incluso si no afecta la calidad de su trabajo, deberá retirarse de la misión, informar a las partes interesadas y notificarlo a su superior jerárquico. De no hacerlo, podrán aplicarse medidas adecuadas.

#### Transparencia y profesionalismo

Todos nuestros colaboradores demuestran la mayor transparencia en la ejecución de sus misiones.

Esto incluye una comunicación clara y completa de la información pertinente que deba ser comunicada a las partes interesadas. No se omitirán elementos que puedan alterar la comprensión o la toma de decisiones. Este compromiso se aplica especialmente al principio de contradicción.

Más concretamente, nuestros colaboradores, como especialistas en su campo, se esfuerzan por comunicar de forma clara y comprensible en el ejercicio de sus funciones. Adoptan un enfoque pedagógico cuando es necesario para asegurarse de que la información sea entendida.

En caso de error u omisión, incluso si no afecta la calidad del trabajo, cada colaborador se compromete a limitar sus efectos, informar a las partes afectadas y notificarlo a su jerarquía.

En caso contrario, se expondrá a medidas disciplinarias.

De manera general, nuestros colaboradores actúan con profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, lo que implica rigor, sinceridad y precisión. En caso de dificultades que impidan la correcta ejecución de una misión, se comprometen a retirarse del expediente o solicitar apoyo a su jerarquía para garantizar la calidad del servicio.

### 2.3.2 Compromisos de ejemplaridad

En Saretec, nuestro propósito es mantener los más altos estándares de integridad en todas nuestras actividades. Para ello, es indispensable comprometernos con la ejemplaridad

en nuestras profesiones.

Se anima a nuestros colaboradores, en particular mediante los mecanismos de denuncia mencionados en esta Carta, a señalar cualquier actividad sospechosa como se indica a continuación.

### **Lucha contra el fraude**

El fraude es contrario a nuestros principios y nos comprometemos a poner todos los medios necesarios para detectarlo, prevenirlo y combatirlo.

Se caracteriza por un acto deliberado destinado a obtener una ventaja, causar perjuicio o eludir la ley mediante engaños, ocultamientos o cualquier método deshonesto. Incluye conductas como la falsificación de documentos, la ocultación de información o la manipulación con fines injustificados.

Los defraudadores pueden dirigirse tanto a Saretec como a nuestros colaboradores, socios o clientes. Es nuestra responsabilidad colectiva mantenernos vigilantes para luchar contra el fraude. Saretec exige el mismo nivel de vigilancia a sus socios y clientes.

Aplicamos procedimientos internos de prevención para ayudar a nuestros colaboradores a identificar los distintos tipos de conductas a evitar que puedan constituir fraude.

Prohibimos toda actividad fraudulenta por parte de nuestros colaboradores. En caso de sospecha o confirmación de fraude, nos comprometemos a tomar las medidas oportunas.

### **Lucha contra la corrupción**

Nos comprometemos a aplicar todos los medios necesarios para prevenir, identificar y sancionar los actos de corrupción o tráfico de influencias en el ejercicio de nuestras actividades. La corrupción es incompatible con nuestros valores.

Se define como el abuso de poder o de posición para obtener una ventaja personal o indirecta. Incluye prácticas como el uso de influencia para obtener una

decisión favorable, el intercambio de favores o el soborno.

Saretec exige a sus socios y clientes que respeten los mismos principios y adopten medidas adecuadas para prevenir, detectar y sancionar cualquier hecho que pueda parecerse a la corrupción o tráfico de influencias.

Aplicamos procedimientos internos de prevención para ayudar a nuestros colaboradores a identificar los distintos tipos de comportamientos a evitar que puedan constituir corrupción.

Prohibimos cualquier acto de corrupción por parte de nuestros colaboradores. En caso de sospecha o confirmación de corrupción, nos comprometemos a tomar las medidas adecuadas.

### **Respeto de las normas de competencia**

En Saretec nos comprometemos a preservar una competencia libre y no falseada en el marco de nuestras actividades. Nos aseguramos de evitar cualquier abuso de posición dominante.

Aplicamos procedimientos internos de prevención para ayudar a nuestros colaboradores a identificar los diferentes tipos de comportamientos a evitar que puedan atentar contra la libre competencia.

Toda relación con los competidores del grupo requiere especial atención. Nuestros colaboradores evitan cualquier conducta que pueda comprometer las normas de competencia.

Prohibimos el abuso de una situación de dependencia económica, el intercambio ilegal de información o cualquier acuerdo ilícito que pueda atentar contra la libre competencia.



# 3

# PREVENCIÓN DE RIESGOS

## 3.1 Mecanismo de denuncia

### Presentación del canal de alerta ética

El propósito de Saretec es ofrecer un mundo más seguro. Para ello, y en el marco del dispositivo legal previsto por la ley francesa del 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica, se establece un mecanismo de denuncia ética.

Dicho mecanismo toma la forma de un canal de señalamiento digital, que permite a nuestros colaboradores o a terceros externos al grupo denunciar cualquier comportamiento o situación contraria a la ley o a la ética.

Este canal busca prevenir el agravamiento de situaciones perjudiciales, fomentar un comportamiento responsable y establecer medidas correctivas si es

necesario.

Está organizado conforme a los procedimientos internos, susceptibles de evolución y mejora sin requerir la modificación de la presente Carta.

Se especifica que la Dirección sigue siendo el principal interlocutor de nuestros colaboradores para realizar una denuncia. Los responsables jerárquicos y el Departamento de Recursos Humanos (drh@Saretec.fr) están disponibles y capacitados para recibir alertas.

Los mecanismos de denuncia se implementan teniendo en cuenta la protección de los denunciantes, para prevenir toda forma de represalia por sus señalamientos, conforme a la ley francesa del 21 de marzo de 2022 sobre la protección de los denunciantes.

## 3.2 Gestión de los riesgos de connivencia

### Conflicto de intereses

En su compromiso con la lucha contra la corrupción, Saretec vela por limitar los riesgos de conflicto de intereses.

La organización Transparency International define el conflicto de intereses en su guía práctica como: «Una situación que surge cuando el ejercicio independiente, imparcial y objetivo de las funciones de una persona puede verse influido por otro interés público o privado distinto al que debe defender en el ejercicio de dichas funciones».

En otras palabras, un conflicto de intereses es una situación en la que una persona tiene un interés personal o indirecto que puede influir en el ejercicio íntegro de sus funciones o decisiones.

Las profesiones de Saretec requieren, por su naturaleza, una vigilancia particular para garantizar la imparcialidad, la confianza, la transparencia y la calidad de nuestros servicios. Hacemos todo lo posible por limitar los riesgos de conflictos de intereses.

Se presta especial atención a detectar posibles

conexiones en las misiones asignadas a nuestros colaboradores. Para ello, se realizan auditorías para verificar la conformidad con nuestros compromisos en esta materia.

Se ha establecido un sistema de tratamiento de los conflictos de intereses conforme a los procedimientos internos, los cuales pueden evolucionar y mejorar sin que ello requiera modificar la presente Carta.

Cada colaborador se compromete a abstenerse de realizar una misión que pueda generar un conflicto de intereses. Ningún colaborador debe favorecer sus intereses personales o indirectos en el marco de sus funciones, incluso si la situación no perjudicara a un cliente o al Grupo Saretec.

Es responsabilidad de cada uno ejercer discernimiento sobre su situación personal para evaluar la existencia de un conflicto de intereses.

Si se diera una situación de este tipo, o si se sospechara un conflicto de intereses, el colaborador deberá comunicarlo sin demora a su superior jerárquico conforme a los procedimientos internos aplicables. En caso contrario, podrá ser objeto de medidas adecuadas.

### **Riesgos de colusión**

En su compromiso con la ejemplaridad de sus actividades, Saretec vela por limitar el riesgo de colusión.

La colusión se define como un acuerdo secreto en perjuicio de un tercero.

En su compromiso con el respeto de las normas de competencia, Saretec rechaza toda práctica anticompetitiva y se compromete a preservar la confidencialidad de los datos sensibles en el marco de sus relaciones comerciales.

Se ha implementado un sistema de gestión de riesgos de colusión conforme a los procedimientos internos, que pueden evolucionar sin necesidad de modificar la presente Carta.

Nuestros colaboradores se comprometen, en las mismas condiciones, a no participar, directa o indirectamente, en ningún acuerdo que pueda perjudicar a un tercero. Igualmente, no deberá divulgarse ningún dato sensible, como información estratégica, que pueda restringir la competencia.

Si se diera una situación de este tipo, o un riesgo de

colusión, el colaborador deberá informarlo sin demora a su jerarquía conforme a los procedimientos internos aplicables. En caso contrario, podrá ser objeto de medidas adecuadas.

### **Respeto del principio de contradicción**

En el marco de sus actividades y su política interna, respetamos el principio de contradicción para garantizar la ética de nuestras actividades y decisiones.

Este principio garantiza que toda parte implicada tenga conocimiento de los elementos que se le oponen.

En este contexto, las partes interesadas son informadas de forma clara y exhaustiva de las observaciones y argumentos de la parte contraria.

Cada parte tiene la posibilidad de responder a estos elementos antes de que se tome una decisión definitiva.

Las decisiones se adoptan tras una evaluación imparcial de los hechos y argumentos presentados.

En caso de incumplimiento de este principio, las partes concernidas pueden denunciar la situación conforme a lo previsto en la presente Carta.

## **3.3 Difusión entre los actores implicados**

### **Difusión a través de canales externos del Grupo y a los clientes de Saretec**

Saretec se asegura de difundir esta Carta entre sus interlocutores externos, especialmente entre sus clientes.

La Carta estará disponible en el sitio web oficial del Grupo Saretec.

### **Sensibilización de colaboradores y prestadores**

Para garantizar una base común de conocimientos sobre las reglas éticas que rigen las actividades de Saretec, se proporciona formación de sensibilización a todos nuestros colaboradores del Grupo.

Con este fin, la Carta se distribuye a todas las sociedades del Grupo, presentes y futuras, y se comunica a todos los nuevos colaboradores y prestadores a su llegada, además de estar disponible en la intranet del Grupo. Nuestra Carta Ética es obligatoria para todos.

Cada responsable tiene la responsabilidad de encarnar los compromisos de la Carta y promoverlos entre sus equipos. Cada colaborador, a título individual, se

compromete a respetar estos compromisos en todas las circunstancias dentro del ejercicio de sus funciones.

Cualquier colaborador que tenga dudas sobre la conducta a seguir o la interpretación de los principios enunciados en esta Carta debe dirigirse a su superior jerárquico o al departamento de Recursos Humanos.

En caso de incumplimiento de los principios establecidos, de los anexos a la Carta o de las políticas asociadas, los colaboradores podrán enfrentarse a medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de los hechos, incluyendo la rescisión del contrato de trabajo.

# 4

# DISPOSICIONES FINALES

## 4.1 Difusión de la Carta

La presente Carta será difundida a todos nuestros colaboradores a través del intranet, garantizando así un acceso fácil y permanente.

Para clientes y proveedores, la Carta estará accesible en el sitio web oficial del Grupo, asegurando transparencia sobre los compromisos éticos y los valores que Saretec comparte con sus socios.

Cualquier actualización o revisión de la Carta también será comunicada a las partes interesadas bajo las mismas condiciones, promoviendo así su comprensión y adhesión a los principios que rigen nuestra actividad.

## 4.2 Duración de validez de la Carta

La presente Carta se establece por tiempo indefinido. Seguirá vigente hasta que sea modificada o revisada por decisión de la Dirección. Debido a su carácter evolutivo, la Carta será objeto de revisiones periódicas

para ajustarse a las necesidades del Grupo, a las expectativas de las partes interesadas (colaboradores, clientes, proveedores) y a las evoluciones legislativas y reglamentarias aplicables.

## 4.3 Modificación y revisión de la Carta

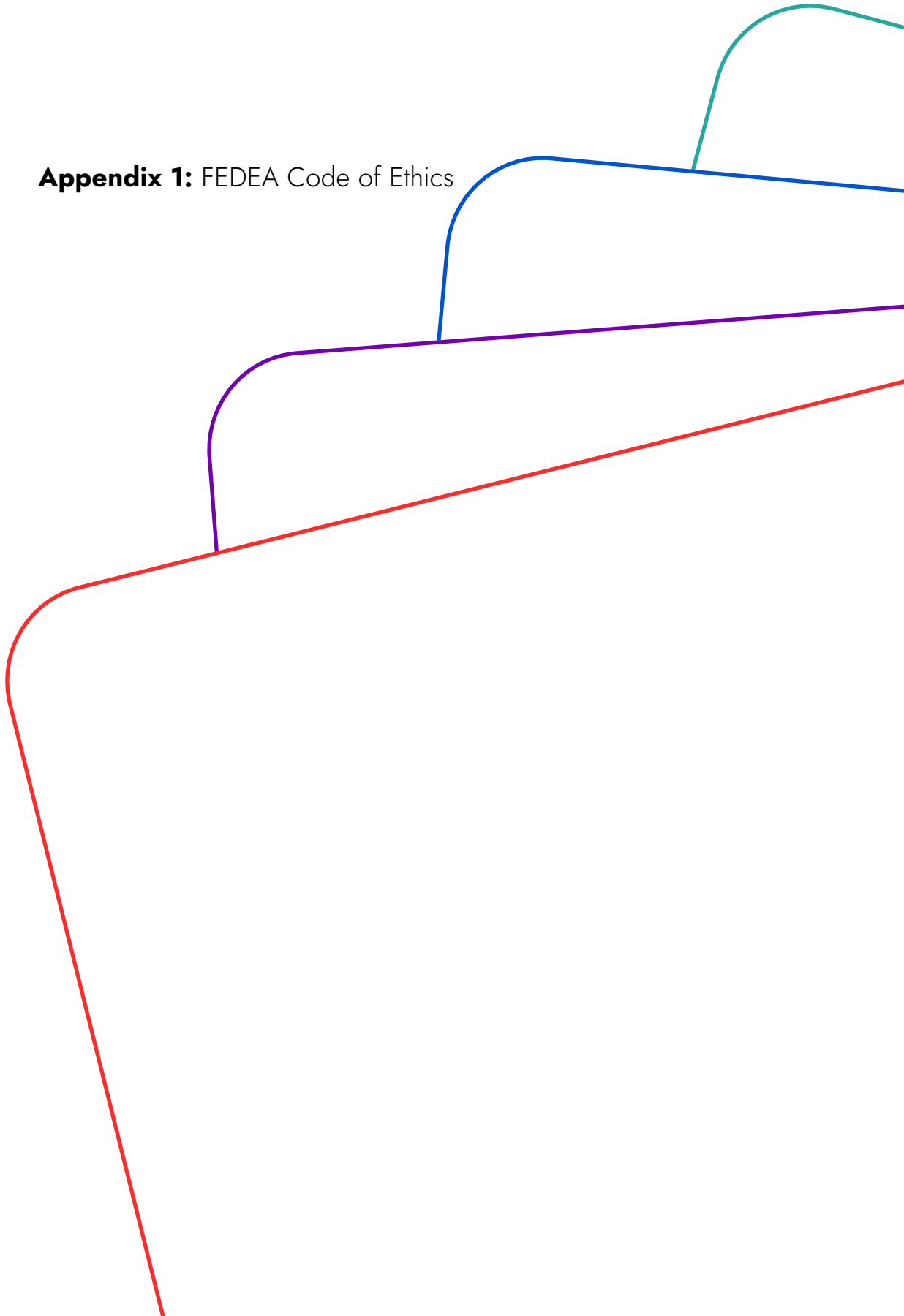
La Dirección se reserva el derecho de modificar o revisar la Carta en cualquier momento, para tener en cuenta cambios internos, legislativos, reglamentarios u otros requisitos relevantes.

Estas modificaciones se realizarán en el interés del Grupo, respetando los derechos y expectativas razonables de los colaboradores, clientes y proveedores. En caso de modificaciones sustanciales, las partes interesadas serán informadas con antelación razonable y se les dará acceso a las nuevas disposiciones aplicables.

Esta comunicación reforzará una comprensión común y un compromiso continuo con nuestros valores éticos.

# APPENDIX

## Appendix 1: FEDEA Code of Ethics





**SARETEC GROUP**

[www.saretec.fr](http://www.saretec.fr)